

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"**  
**Sucre-Bolivia**

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
ORDENANZA MUNICIPAL  
Nº 047/09

07 MAY 2009  
C-1763

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Con registro Nº **CDH3-13/2009**, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, la nota suscrita por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, en la cual solicita la declaratoria como Huésped de la Capital, a las Autoridades y Gobernadores de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, los días 7 al 10 de mayo del año en curso, con motivo de la realización de la LVIII Convención Nacional de los Clubes de Leones de Bolivia.

Que, la Asociación Internacional de Clubes de Leones, cuyos propósitos fundamentales son los de fomentar la buena ciudadanía; tomar parte activa en el desarrollo y bienestar de la Comunidad, fortalecer el compañerismo y el mutuo entendimiento y propiciar en las personas con espíritu de servicio desinteresado a la sociedad, en particular de los más necesitados,

Que, los Clubes de Leones organizados a nivel Nacional e Internacional, compuestos por miles de socios, hombres y mujeres que dedican sus esfuerzos para contribuir a desarrollar una serie de programas de ayuda, entre los que se destacan; **la lucha contra la ceguera, prevención de la diabetes, apoyo a los enfermos y ancianos, construcción de escuelas, protección del medio ambiente y atención a desastres naturales mediante un fondo mundial**; trabajo que esta presente en Bolivia desde hace 61 años.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, a las personalidades en ocasión de la **LVIII Convención Nacional de los Clubes de Leones de Bolivia**; como muestra de afecto y cordialidad por parte de las autoridades representativas del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, conforme el art. 20) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir el **TITULO DE HUESPED GRATO**, a personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos que se juzguen necesarios su distinción.

Que conforme prescribe el art. 12 Num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como normas generales del Municipio.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**DISPONE:**

**Art.1º.** De conformidad al Reglamento de Honores y Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el Título de **"HUESPED GRATO, DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA"** a las autoridades en oportunidad de la **LVIII Convención Nacional de los Clubes de Leones de Bolivia**, a realizarse en nuestra ciudad del 7 al 10 de mayo de la presente gestión, como sigue:

1.- MIGUEL MORENO.

Presidente Internacional.

2.- ANTONIO DE LA GALVEZ MURILLO.

Presidente Consejo de Gobernadores Distrito "S"-1 Bolivia.

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



3.- JAIME AUGUSTO RIVERA RAMIREZ. Gobernador del Distrito "S"-1.

4.- ROBERTO AVILA CASTELLANOS. Gobernador del Distrito "S" -2.

**Art.2°.** La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día jueves 07 de mayo del año 2009, a horas 18:30 p.m., en el Teatro Gran Mariscal.

**Art.3°.** La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 06 días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Ing. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Teatro Gran Mariscal a los 07 días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Lic. Fidel Herrera Rellini  
**ALCALDE a.i. MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

